



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por ROMERO
SANCHEZ Karla FAU 20537630222
soft
Directora De La Oficina General De
Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2026 18:02:36 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 18 de Mayo del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000125-2026-OGA-SG/MC

Visto Informe N° 000302-2026-OC-OGA-SG/MC del 15 de mayo del 2026, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva antes mencionada, también considera la emisión de la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de los viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicios, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 002-2022-SG/MC-"Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 017-2022- SG/MC, dispone que los reembolsos de viáticos se autorizan mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración para el caso de circunstancias justificadas o que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión de servicios, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, asimismo, el numeral 5.1 de la Directiva antes acotada establece que la Unidad Orgánica a la que pertenece el comisionado es la responsable de verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales para la solicitud de viáticos por comisión de servicios;

Que, mediante Informe N° 000033-2026-DDC PAS/MC, de fecha 10 de abril de 2026, la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco (DDC PASCO), solicita el reembolso de viáticos por la suma total de S/ 253.00 (Doscientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles) según cuadro adjunto:

CUADRO ANEXO REMBOLSO DE VIATICOS - 2026											
									CLASIFICADOR		
DOCUMENTO DE SOLICITUD	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO (A)	CONDICIÓN LABORAL	LUGAR DE LA COMISION	FECHA DE LA COMISIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL REMBOLSO	META	F.F.	23.21.21	23.21.22	IMPORTE TOTAL
MEMORANDO N°00347-2026-DDC PAS/MC	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PASCO (DDC - PASCO)	BAEZ SULCA SUSAN STEFFANY	CAS	DISTRITO CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO	07/042026 AL 08/04/2026	PARTICIPAR EN MESA DE DIÁLOGO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE TSACHOPEN, SOBRE EMERGENCIA DE POSIBLE ESCALAMIENTO DE CONFLICTO SOCIAL.	0042	RO	120.00	133.00	253.00
							TOTAL		120.00	133.00	253.00



Que, mediante el Informe N° 000302-2026-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad señala que la comisión de servicio tiene la condición de muy urgente, con el objetivo de participar en la mesa de diálogo de la comunidad de Tsachopen con el Gobernador Regional

Firmado digitalmente por SANCHEZ
PARDAVE Javier Martin FAU
20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2026 16:33:57 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: GHDBQUU



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

de Pasco, con veeduría de la PCM, debido a la emergencia de posible escalamiento de conflicto social en la comunidad nativa de Tsachopen por la urgencia de la comisión, no fue posible el trámite de manera oportuna por el sistema quipu viáticos, acción ajenas al comisionado, motivo por el cual la comisionada tuvo que hacer uso de sus propios recursos para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y pasaje terrestre en el lugar de la comisión, habiéndose cumplido con la finalidad, motivo de la comisión, por lo cual solicitan el reembolso de los viáticos utilizados;

Que, en el mismo documento, la Oficina de Contabilidad manifiesta su conformidad con el reembolso solicitado por la suma total de S/ 253.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), habiéndose realizado la revisión de los documentos adjuntos (Comprobantes de Pago) evidenciándose que estos, cumplen con las formalidades establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y Directiva N°002-2022-SG/MC;

En merito a lo citado en la Directiva de Viáticos sobre la rendición de viáticos, y el detalle de los gastos justificados, que corresponden a alimentación, hospedaje y transporte terrestre en el lugar de la comisión de servicios; cumpliendo con las formalidades citadas en la Directiva de viáticos es procedente la atención del reembolso solicitado.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha aprobado la Certificación Presupuestal N°005796, mediante la cual se acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el reembolso solicitado;

Que, en tal sentido, resulta procedente emitir la Resolución Administrativa que apruebe el reembolso de viáticos, a favor del comisionado: GUITTON ARTEAGA CHARLY ELADIO, por la suma total de S/ 253.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) según cuadro adjunto;

Con el visto de la Oficina de Contabilidad en el ámbito de sus respectivas competencias;

De conformidad con el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.15 que dicta las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; y la Directiva N° 002-2022-SG/MC-"Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 017-2022-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el reembolso de viáticos, a favor de la comisionada, BAEZ SULCA SUSAN STEFFANY, por la suma total de S/ 253.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) según cuadro adjunto;



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

CUADRO ANEXO REMBOLSO DE VIATICOS

DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO (A)	LUGAR DE LA COMISION	FECHA DE LA COMISIÓN	META	F.F.	CLASIFICADOR		IMPORTE TOTAL	CERTIF. SIAF
						23.21.21	23.21.22		
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA PASCO (DDC - PASCO)	BAEZ SULCA SUSAN STEFFANY	DISTRITO CHONTABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENT O DE PASCO	07/04/2026 AL 08/04/2026	0042	RO	120.00	133.00	253.00	5796
								-	
TOTAL GENERAL						120.00	133.00	253.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería en los términos autorizados.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a los comisionados BAEZ SULCA SUSAN STEFFANY.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

KARLA ROMERO SANCHEZ

DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN